

# *SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 289-2013*

\* \* \*

Acta de la Sesión Extraordinaria número doscientos ochenta y nueve, dos mil trece, celebrada en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, el día jueves veinte de junio de dos mil trece, dando inicio a las dieciséis horas. Contando con la siguiente asistencia:

## PRESENTES

### Regidores Propietarios

Jonathan Rodríguez Morales  
Juan Vicente Barboza Mena  
Margarita Bejarano Ramírez  
Osvaldo Zárate Monge  
Gerardo Madrigal Herrera

### Regidores Suplentes

Mildre Aravena Zúñiga  
Gabriela León Jara  
José Patricio Briceño Salazar  
Grettel León Jiménez  
Matilde Pérez Rodríguez

### Síndicos Propietarios

Mario Parra Streubel  
Jenny Román Ceciliano  
Ricardo Alfaro Oconitrillo

### Síndicos Suplentes

Vilma Fallas Cruz  
Rigoberto León Mora

### Personal Administrativo

Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal.  
Cristal Castillo Rodríguez, Secretaria Municipal.  
Randall Marín Orozco, Asesor Legal del Concejo Municipal.

## AUSENTES

No hay.

---

## ARTICULO ÚNICO. PRESENTACIÓN DEL INFORME NO. MA-AI-001-06-2013, ESTUDIO ESPECIAL DEL “PROGRAMA POLICÍA MUNICIPAL”.

Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal y al ser las 16:00 horas del viernes 31 de mayo del 2013 da inicio la presente Sesión.

Asunto 01. Tiene la palabra el Lic. Gilberth Quirós Solano, Auditor Interno Municipal, quien expone el Informe No. MA-AI-001-06-2013, Estudio Especial del “Programa Policía Municipal”:

### RESÚMEN EJECUTIVO

Este estudio se origina por el oficio No.116-ALC-2013 en donde la señora alcaldesa, indica que respecto al informe No.DFOE-DL-IF-26-2012 emitido por la Contraloría General de la República, solicita una revisión del programa de la “Policía Municipal” como parte de los puntos a revisar sobre el costo-beneficio del programa, debido a la situación financiera que se originó en los dos últimos períodos.

Como es de conocimiento general, el programa de la Policía Municipal, nace aproximadamente en el año 2006 y se cierra temporalmente en el año 2008 y vuelve a ser relanzado el proyecto en el año 2009.

El programa nace como una promesa del alcalde de ese entonces y es así que para el año 2006 se gesta el programa, el cual nace sin un estudio profesional y responsable, que indicara la necesidad de contar con un programa de ese peso, por otro lado el mismo empieza a funcionar sin contar con un “Reglamento de Funcionamiento” el cual indicara la operación del mismo.

Para ese entonces el Recurso Humano que componía dicho programa, no era precisamente personal con el perfil indicado para desempeñarse como policías municipales, carecían de preparación profesional, técnica y académica, en algunos casos las personas contaban con una recomendación de un particular y eso bastaba para ser contratados como efectivos policíacos.

Es en el mes de Marzo del 2008 cuando esta Unidad de Auditoría Interna, presenta un estudio al Concejo Municipal, sobre el “Desempeño” del programa de la “Policía Municipal” y los principales resultados fueron que el programa había iniciado sin contar con un estudio técnico que indicara la necesidad del proyecto, que el programa inició operaciones sin contar con el debido “reglamento de Funciones”, no disponía de equipo de operación (armas de fuego, tonfas policiales, radios de comunicación, chalecos antibalas, esposas, etc), así entre otros resultados.

Por lo anterior, el informe recomendó dos opciones, la primera fue cerrar temporalmente el programa hasta que se contratara un profesional en el área respectiva, para que realizara un estudio técnico en la materia y que indicará si el programa era necesario de acuerdo a las necesidades sociales del Cantón de Aguirre y de lo contrario si debía ser cerrado definitivamente.

Es en el año 2009, en que la administración cuenta con estudio sobre el tema, el cual no se pudo determinar quién lo hizo ni existe ninguna erogación para pagar el mismo, que sirvió de punto de lanzamiento por vez segunda del “Programa de la Policía Municipal.

Hasta la fecha el programa está en funcionamiento y el estudio en concreto busca analizar su desempeño en relación al costo-beneficio siempre en función del comportamiento de las finanzas de la Municipalidad de Aguirre.

## II INTRODUCCIÓN

### a. Origen del Estudio

El presente estudio se origina del oficio 119-ALC-2013 de la señora alcaldesa, solicitando un estudio de “Viabilidad y Beneficio Económico y Operativo” del Programa de la Policía Municipal.

Dicho estudio es sustentado a raíz de las disposiciones indicadas en el informe N. DFOE-DL-IF-26-2012 emitido por el ente máximo fiscalizador “Contraloría General de la República” en el cual indica en el punto 2.5 sobre la calidad deficiente de los distintos servicios públicos que brinda la Municipalidad de Aguirre y que incluye a éste programa de Seguridad y Vigilancia.

### b. Objetivo del Estudio

Determinar la relación Costo-Beneficio del programa de la “Policía Municipal” para determinar la calidad del servicio brindado, su desempeño, eficiencia y eficacia.

### c. Alcance del Estudio

Será el “Informe de Relanzamiento”, el “Reglamento de Funcionamiento” de la Policía Municipal, el Código Municipal, la base normativa que se utilizará para realizar el estudio.

### d. Comunicación de Resultados

Los resultados obtenidos son y serán responsabilidad única y exclusivamente del Alcaldía Municipal, con los cuales deberán tomar las decisiones más oportunas y convenientes para la corporación municipal.

## III OBSERVACIONES

### Recursos Humanos

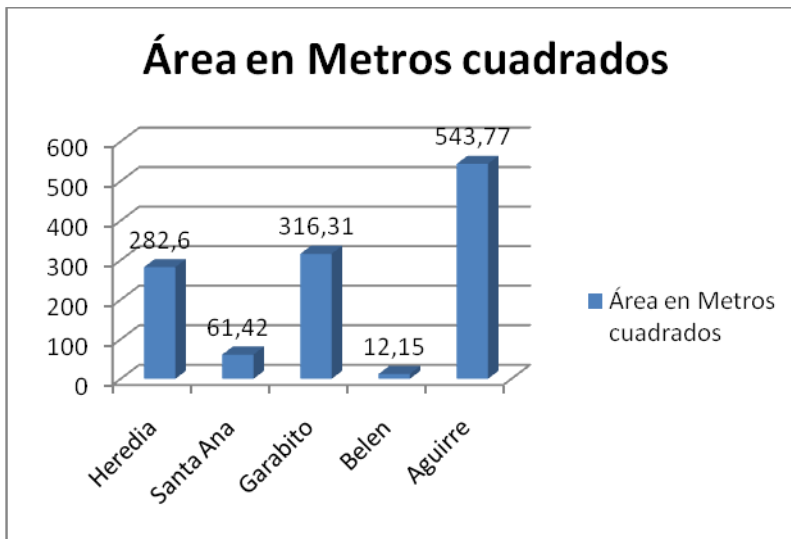
1. Se observó que la cantidad de efectivos una vez realizado el relanzamiento del programa en el año 2009, ha disminuido en más de un 50%. Inicialmente se contratan once y a la fecha existen cinco. Se presume que el programa debía consolidarse y no atenuarse.
2. Se identificó que existe un nombramiento en propiedad de un oficial de la Policía Municipal, estuvo condicionado a que presentara el certificado de segunda enseñanza en un plazo de año y medio, a la fecha no lo ha presentado. Por lo anterior, el nombramiento es irregular. Ver artículo No.10 del actual reglamento.
3. Se determinó que los puestos de “Jefe de Unidad” y “Sub-Jefe de Unidad” durante los últimos tres períodos han rotado el primero siete veces y el segundo ocho veces. Este fenómeno demuestra una inestabilidad crítica, perjudicando de forma directa el programa.

### Informes Trimestrales-Plan Anual Operativo-Presupuesto.

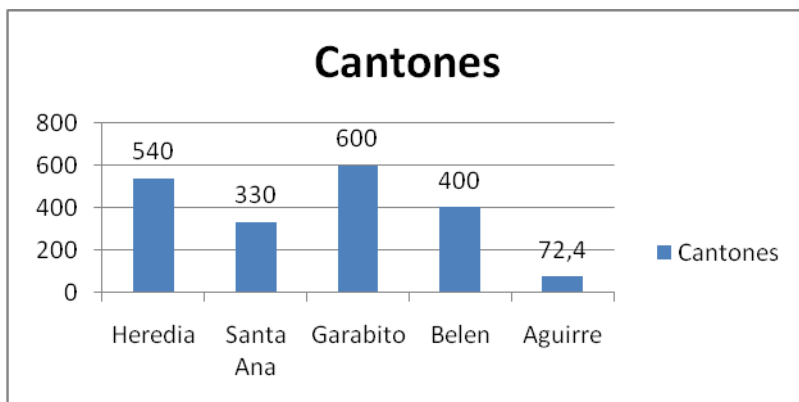
4. Se solicitaron los informes trimestrales estadísticos de los períodos dos mil diez a la fecha, los informes de los períodos dos mil diez y once no fueron localizados. Se nos afirmó que dicha documentación pudo estar en la papelería que está depositada en la bodega municipal, pero que no fue posible su localización por parte del sub-jefe de la policía. Los archivos digitales tampoco fueron localizados.
5. De los informes trimestrales, se localizó un informe de labores Oficio DPM-0017-2011 refiriéndose al mes de diciembre 2010, del resto del período 2010 no se localizó ningún informe.
6. El Plan Operativo Anual del período 2011 no fue localizado.

### Comparativo de Programas

7. Se realizó una prueba de campo, en donde se evaluaron cuatro programas de “Policía Municipal” de diferentes cantones y se obtuvieron los siguientes datos:  
(Ver anexo No.1)
  - El Cantón de Aguirre es el más grande en kilómetros cuadrados, con respecto a los otros programas de policía analizados.



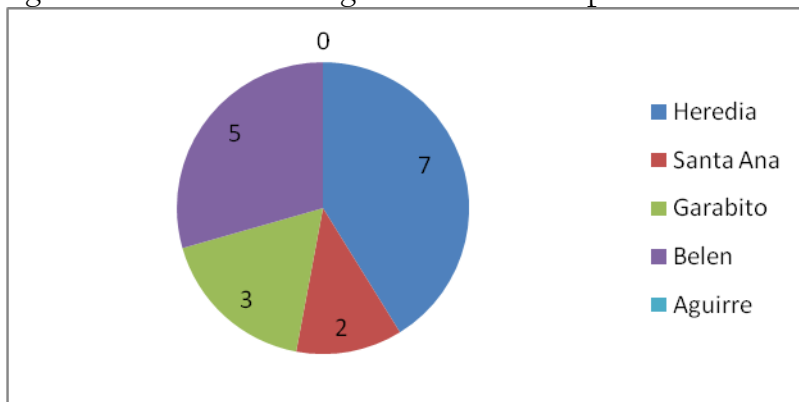
- El Presupuesto es el más pequeño con relación a los otros analizados.



- El programa de la “Policía Municipal” es el que tiene menos cantidad de efectivos.



- Aguirre no cuenta con ningún medio de transporte.



- Si relacionamos área en km<sup>2</sup> vs cantidad de efectivos, tenemos que la policía de Heredia necesitaría contar con sesenta y cinco efectivos, la policía de Santa Ana doscientos veintiún efectivos, la policía de Garabito cincuenta y un efectivos y según la policía de Belén mil veintinueve efectivos.

### Relación Matemática Heredia vs Aguirre

Área	Efectivos	
282,6	34	
543,77	x	65,42172682

### Relación Matemática Santa Ana vs Aguirre

Área	Efectivos	
61,42	25	
543,77	x	221,3326278

### Relación Matemática Garabito vs Aguirre

Área	Efectivos	
316,31	30	
543,77	x	51,57314027

### Relación Matemática Belén vs Aguirre

Área	Efectivos	
12,15	23	
543,77	x	1029,358848

- Si relacionamos presupuesto versus cantidad de efectivos, el programa de la policía de Heredia podría contar solo con 4,55 policías, el programa de Santa Ana con 5,44 policías, el programa de Garabito con 3,62 y el programa de Belén con 4,3 policías.

### Relación Matemática Heredia vs Aguirre

Presupuesto	Efectivos	
540	34	
72,4	x	4,55851852

### Relación Matemática Santa Ana vs Aguirre

Presupuesto	Efectivos
330	25
72,4	x 5,484848485

### Relación Matemática Garabito vs Aguirre

Presupuesto	Efectivos
600	30
72,4	x 3,62

### Relación Matemática Belén vs Aguirre

Presupuesto	Efectivos
400	23
72,4	x 4,163

- Si relacionamos el parámetro de vehículos versus cantidad de efectivos, tenemos que Heredia contaría con 2,67 vehículos, Santa Ana contaría con 1,12 vehículos, Garabito contaría con 1,16 vehículos y Belén contaría con 2,43 vehículos.

### Relación Matemática Heredia vs Aguirre

Vehículos	Efectivos
13	34
0	7 2,676470588

### Relación Matemática Santa Ana vs Aguirre

Vehículos	Efectivos
4	25
0	7 1,12

### Relación Matemática Garabito vs Aguirre

Vehículos	Efectivos	
5	30	
0	7	1,166666667

### Relación Matemática Belén vs Aguirre

Vehículos	Efectivos	
8	23	
0	7	2,434782609

8. Con respecto al equipo y armas en general, refiriéndonos a la donación de equipo y materiales por parte de la “Embajada de los Estados Unidos” a la Municipalidad de Aguirre en el año 2009, existe un faltante de equipo considerable, que una costeadado de una forma aproximada, ronda un faltante alrededor de €4,857,500.00 Se nos indicó que el equipo faltante ya no existe que se daba por desaparecido.

### Sobre el Informe de Re-lanzamiento del Programa “Policía Municipal”

9. Existe un estudio que dio a conocer la “Comisión de Policía de Aguirre” que indica una base legal del relanzamiento del programa en estudio, el cual básicamente justifica la apertura del programa, así como su operación y comportamiento; sin embargo carece de todo estudio Financiero y Operativo, que indicara la viabilidad del proyecto.
10. Sobre el relanzamiento del programa de la Policía Municipal de Aguirre, se dijo en el estudio en su página No.14: “Vamos a pedirles servicio las 24 horas pero les vamos a dar motivación las 24 horas, vamos a pedirles seguridad absoluta en el cantón, pero vamos a darles seguridad laboral y apoyo legal para con sus actuaciones a derecho” Llama la atención en el mismo estudio en la página No.11 en el primer párrafo que dice: “Por lo antes señalado, la Policía Municipal” es una Policía Administrativa y que debe interpretarse que de acuerdo ala facultad de las municipalidades en el ejercicio del poder de policía, constituyen cuerpos armados de las corporaciones municipales.

Se genera en el párrafo anterior una disyuntiva importante sobre la naturaleza real y básica del proyecto, no se tiene claro si la policía se dedicaría al temade seguridad ciudadana o al tema administrativo a ambos temas; en la práctica la policía no se conceptualizó como un mando especializado en alguna especialidad menos la municipal.

11. Sobre el “Objetivo General” del proyecto, señalado en la página No.14, dicta: “Su objetivo es mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón, residentes y visitantes, mediante efectivos



procesos, predominantemente preventivos, que permitan garantizar la seguridad integral del municipio y protección a diferentes intereses municipales”

Se puede observar que la naturaleza indicada en éste objetivo del proyecto de la Policía Municipal de Aguirre, es el tema de seguridad ciudadana; sin embargo, en la realidad ese objetivo no se cumplió a cabalidad, debido a que el programa nunca fue reforzado, tanto así que no cuenta con vehículos municipales o motocicletas, que permitieran una labor en todo el cantón como se indica. Todo lo contrario, el programa es debilitado conforme transcurría el tiempo.

12. En cuanto al tema del perfil que los policías municipales debían cumplir, según en el estudio de relanzamiento, en su página No.15 indica, que la mayoría de los aspirantes no podían tener un perfil ideal para ser oficial municipal, por ende era claro, que las pruebas psicométricas, médicas, físicas y otras de tipo psicológico, además de un estudio minucioso de vida y costumbres, eran necesarios para evitar contratar personas con antecedentes judiciales, corruptos y desinteresados y otros que no son afines a las labores policiales.  
Sobre este punto, se debe indicar que no observaron tales estudios ni pruebas consistentes en los expedientes de personal, los mismos presentaban de forma escasas, no se cumplió con lo recomendado.  
Dice el estudio, que los funcionarios municipales sería ejemplo de seriedad y entrega y fungiría como parámetro de conducta para cualquier nuevo integrante en una organización jerárquica y disciplina; tema sin duda alguna discutible y cuestionable.
13. Con respecto al tema de las funciones del “Programa de la Policía Municipal” se ha dado un cumplimiento básico, con algunas inconsistencias sobre todo en el tema del cumplimiento del marco jurídico vigente, control de ventas estacionarias y ambulantes, seguridad ciudadana, desarrollo de programas de seguridad preventiva a ciudadanos, etc, También es importante indicar, que el no cumplimiento de lo anterior, es por la escasez de recursos destinados a estos temas y otros.
14. En la actualidad, la policía municipal cumple un horario casi administrativo, con alguna vigilancia los fines de semana, es decir, no cumple lo indicado en el estudio, de que se trabajaría las veinticuatro horas.
15. Otro aspecto importante que se debe mencionar, es que el programa se mantiene con fondos propios y no por ingresos generados por el mismo proyecto; aspecto que convierte el programa en un servicio público que no genera ingresos directos.
16. En materia de “Control Interno” el proyecto de la “Policía Municipal” careció y carece a la fecha de una estructura de un “Sistema de Control Interno” de hecho, mantiene el mismo estilo de dirección que la del resto de la administración.  
Si bien es cierto que existió un informe de relanzamiento del proyecto, también cierto que no existe un “Plan Estratégico” del proyecto, el cual debía indicar aspectos tales como:
  - Misión
  - Visión
  - Valores y Principios

- Objetivos Estratégicos
- Objetivos Específicos
- Objetivos Generales
- Mapa Estratégico
- Operación
- Gestión
- Organización
- Control

No basta con tener un “Plan Estratégico” importante que el mismo esté ligado al “Plan Anual Operativo Institucional”, al “Plan de Desarrollo Humano Cantonal” y al “Plan de Gobierno del Alcalde”

Otro aspecto que se debe mencionar, es que el proyecto carece del “Manual de Procedimientos” que indique como se deben de realizar actividades.

17. El “P.O.A 2010” se refiere a una propuesta de cómo debía realizarse el trabajo en dicho proyecto, incluía puntos básicos, como:
- Objetivos
  - Objetivos Específicos
  - Equipo Tácticos para Operaciones Especiales
  - Uniforme y Equipo en General para la Policía Uniformada Seguridad Ciudadana.
  - Solicitud de Personal para Funcionamiento
  - Descripción y Justificación del Proyecto

Este “POA 2010” es similar al informe de relanzamiento del proyecto en el año 2009, de ninguna manera, se refiere a un “Plan Anual Operativo” el cual indicaría sobre el trabajo a realizar durante el año y su análisis por parte de la administración y finalmente su contenido presupuestario.

### 3 CONCLUSIONES

1. El programa sin duda alguna, lejos de consolidarse como proyecto, fue debilitado por la pésima administración, tanto alcaldes, encargados administrativos y subjefes operativos. La rotación de personal en los puestos claves, fue un factor importante para que el programa declinara. El encargado fue sustituido en ocho ocasiones y el subjefe en siete veces.
2. En materia de contrataciones de personal, el programa queda condicionado a la contratación de personal que no fue sometido a pruebas psicométricas, físicas y otras, tampoco cumplió con lo requerido según el manual de puestos de la municipalidad en materia de títulos necesarios para el puesto.
3. La ausencia de los informes trimestrales de los períodos 2010-2011 más la ausencia de “Planes Operativos Anuales” no permiten evaluar la función desempeñada por el programa de la “Policía Municipal” en el tiempo, el costo de mantener abierto el programa versus el rendimiento durante esos períodos no es medible, por lo tanto, el programa viene a significar un costo muy alto para

las finanzas municipales, las cuales han atravesado un golpe negativo causando déficits importantes que a la fecha deberán ser mitigados durante un período aproximado a los cinco años.

4. Comparando el área del Cantón de Aguirre con el área de los otros Cantones analizados (Garabito-Heredia-Belén-Santa Ana) la diferencia es considerable; se supone que la Policía de Aguirre debería ser más grande y equipada.

En contraste, el presupuesto de la Policía de Aguirre es el más pequeño en comparación a los presupuestos de los otros cantones.

La Policía de Aguirre cuenta con siete efectivos, en comparación al promedio de veintiocho efectivos de las otras policías.

El programa de Aguirre, no cuenta con medios de transporte, mientras que los otros programas cuentan al menos con tres vehículos y dos motocicletas.

El cantón de Heredia con el territorio del cantón de Aguirre, necesitaría contar con sesenta y cinco efectivos, Garabito con cincuenta y uno, Santa Ana con doscientos veintiuno y Belén con mil veintiuno, mientras que la realidad de Aguirre cuenta con siete policías y con quinientos cuarenta y tres kilómetros cuadrados.

Analizando el parámetro de presupuesto versus cantidad de efectivos, el programa de Heredia tendría como máximo cuatro policías, Santa Ana con cinco, Garabito con tres y Belén con cuatro.

Comparando el parámetro de vehículos, el programa de Heredia contaría con dos vehículos, Santa Ana con uno vehículo, Garabito con un vehículo y Belén con dos vehículos.

Por cualquier parámetro que se quiera comparar el programa de la Policía Municipal con otros programas similares, es complejo y difícil por no decir imposible mantener el programa de la Policía Municipal de Aguirre. En la actualidad el programa no es viable ni sostenible.

5. Como se puede observar, el programa de la policía municipal del Cantón de Aguirre para que sea rentable y funcional, requeriría una inyección de fondos públicos de aproximadamente ¢400,000,000.00 anuales. Solo la policía municipal del cantón de Belén se financia con un 5% de impuesto de bienes inmuebles, logrando así sostener en un 50% el costo total anual del programa de la policía municipal.

Partiendo de éste análisis y de acuerdo a la obligación de cubrir el déficit operativo actual con referencia al compromiso con la Contraloría General de la República, este programa no es sostenible en la situación actual de la municipalidad de Aguirre, se debe considerar la posibilidad de cerrarlo y fortalecer otras áreas tales como guardas municipales e inspectores municipales.

Es fundamental tener claro, que para reabrir en el futuro este programa, se debe tener en cuenta que se necesitaría contar como mínimo con un millón de dólares anuales, lo que permitiría contar con un mínimo de 25 policías, de tres a cuatro vehículos, cinco motocicletas y equipo en general; de lo contrario, sino se cumple con esos fondos, abrir un tercer programa de policía municipal sería utilizar fondos públicos en un programa mal conceptualizado. Lógicamente, será necesario realizar un estudio de factibilidad que incluye estudios de índole legal, operativo, social y financiero.

6. En cuanto al equipo en general de la policía municipal, si bien es cierto existe una cantidad importante en existencia, también es importante indicar que otra parte considerable se ha extraviado con el pasar del tiempo y nadie se ha hecho responsable a la fecha del presente estudio.
7. Sobre el estudio de “Relanzamiento de la Policía Municipal de Aguirre” el criterio del suscrito en calidad de “Auditor Municipal” es que cumple en materia de legalidad; sin embargo carece de un estudio de factibilidad completo que incluyera el tema financiero, social, operativo y administrativo que justificara la verdadera necesidad del proyecto.  
A pesar de todo, el estudio de relanzamiento, ofrece una serie de parámetros que debían cumplirse para que el proyecto se consolidara y se justificara desde el punto de vista de “Interés Público”  
Aspectos tales como, horario de veinticuatro horas de servicio, seguridad para los contribuyentes, campo principal de acción, no se cumplen a cabalidad, el objetivo principal del programa que indica de mejorar la calidad de vida en general, tampoco se cumple y no porque no se quisiera, sino porque se conjugaron una serie de aspectos que no permitieron que se cumpliera, recursos y administración fue en lo que se falló.
8. Es inevitable señalar que el programa es sostenido con fondos propios, que no existe una fuente de ingresos que nace del proyecto; por lo tanto si las finanzas municipales son escasas al punto de arrastrar pérdidas operativas (déficits operativos) la municipalidad debe realizar un escaneo de los programas que debe sopesar y determinar su realidad y tomar las medidas de austeridad que se requieran y esto incluye al proyecto de la Policía Municipal.
9. Sobre el tema de “Control Interno”, la ausencia de “Planes Operativos Anuales”, “Planes Estratégicos” y “Manuales de Procedimientos” es reflejo de un “Sistema de Control Interno” débil y permisivo, que en lugar de fortalecer el proyecto, lo debilitó al punto de desampararlo y descuidarlo.

#### **4 RECOMENDACIONES**

1. Analizar la viabilidad de mantener el programa en operación, aunque esto signifique que debe inyectársele mínimo un millón de dólares libres, para contar con una “Policía Municipal” aceptable y que cumpla con lo indicado en el informe de relanzamiento.
2. Cerrar temporalmente el programa durante el tiempo necesario, hasta que los compromisos de mitigar las déficits operativos a la fecha sean cubiertos con fondos propios y que cuente con el aval respectivo de la Contraloría General de la República; partiendo de esta realidad, el proyecto podría considerarse para su apertura.  
Una vez cancelado el programa y su posible apertura en el futuro, debe realizarse un “Estudio de Factibilidad” que incluya análisis operativos, legales, financieros y sociales, de tal manera que se determine la viabilidad real y seria de la re-apertura de un proyecto de esta índole.
3. Cerrar de forma definitiva el programa y destinar los fondos públicos a mitigar las pérdidas operativas existentes, subsanando las arcas municipales y cumpliendo así con el plan propuesto y entregado a la Contraloría General de la República.

Acuerdo No.01: El Concejo Acuerda: Habiendo este Concejo Municipal conocido el informe de Informe No. MA-AI-001-06-2013, Estudio Especial del “Programa Policía Municipal del Lic. Gilberth Quirós Solano, Auditor Interno Municipal, manifiesta que reconoce la importancia que para este municipio tiene el programa de Policía Municipal, tanto en su impacto social como económico, estamos convencidos de que este municipio debe implementar un programa de policía que responda a sus necesidades tanto administrativas como de seguridad ciudadana. No obstante reconocemos que, tal y como lo evidencia dicho informe, el programa se ha manejado de manera desordenada, que existen serias deficiencias no solo de tipo organizativo sino que en las condiciones de déficit económico en las que se ha sumido el municipio desde el 2011, situación que consta en los informes DFOE-DL-IF-25-2012 y DFOE-DL-IF-26-2012 de la Contraloría General de la República; el mismo se ha visto diezmado y que en las condiciones de operación actual los recursos que se están destinando al programa no permite alcanzar sus fines; por tanto se acuerda suspender el programa de Policía Municipal y se instruye a la administración para que realice los estudios necesarios a fin de que en un plazo no mayor a un año partiendo del 01 enero 2014, se presente nuevamente a este concejo los Estudios de Viabilidad Financiera y social para la reapertura del mismo. Se acuerda lo anterior con cuatro votos de los Sres. Regidores Jonathan Rodríguez Morales, Juan Vicente Barboza Mena, Gerardo Madrigal Herrera y Margarita Bejarano Ramírez; vota en contra el Sr. Regidor Osvaldo Zárate Monge quien se manifiesta en desacuerdo con la suspensión del programa de Policía Municipal.

*Moción de orden del Presidente, para alterar el orden del día y conocer dos oficios presentados por la Administración; se aprueba la moción de orden por unanimidad (cinco votos).*

Asunto 02. La Sra. Alcaldesa a.i. Municipal, presenta Oficio 274-2013 del Lic. Fabián Elizondo Villarevia, Proveedor Municipal, mediante el cual se hace entrega de la evaluación del Cartel de Licitación Abreviada No. 2013LA-000002-01. Contratación de un profesional en derecho para realizar trabajos como órgano director, misma que consta de doscientos treinta y nueve (239) folios.

Acuerdo No.02: El Concejo Acuerda: Remitir el Oficio 274-2013 del Lic. Fabián Elizondo Villarevia y toda su documentación a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su estudio y posterior recomendación. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Asunto 03. La Sra. Alcaldesa a.i. Municipal, presenta Oficio 275-2013 del Lic. Fabián Elizondo Villarevia, Proveedor Municipal, mediante el cual se hace entrega de la evaluación del Cartel de Licitación Abreviada No. 2013LA-000003-01. Adquisición de cincuenta alcantarillas con 1.5 metros de diámetro reforzadas (C-76-clase III), tubería de concreto con refuerzo elíptico de 1500 m de diámetro interno, las cuales serán utilizadas en la comunidad de Silencio.

Acuerdo No.03: El Concejo Acuerda: Remitir el Oficio 275-2013 del Lic. Fabián Elizondo Villarevia y toda su documentación a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su estudio y posterior recomendación. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Extraordinaria número doscientos ochenta y nueve–dos mil trece, del jueves veinte de junio dos mil trece, al ser las diecisiete horas con treinta minutos.

---

Cristal Castillo Rodríguez  
Secretaria Municipal

---

Jonathan Rodríguez Morales  
Presidente Municipal

---

Isabel León Mora  
Alcaldesa a.i. Municipal